

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Programación y Presupuesto

Ciudad de México, a 17 de julio de 2023

Oficio Circular No. DGPYP- 045 -2023

**Asunto: Criterios para el Registro y Actualización
de los ISD de los Pp para el ejercicio Fiscal 2024.**

**CC. Titulares de Unidades Centrales,
Órganos Desconcentrados y Entidades Coordinadas
de la Secretaría de Salud
P r e s e n t e**

Me refiero al Oficio No. 416/DGPYP/2023/1301, recibido el 11 de julio de 2023, mediante el cual la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), hace referencia al Oficio No. 419/UED/2023/0167 de la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP, en el que comunica los **Criterios para el registro y actualización de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2024** (Criterios ISD 2024), los cuales tienen por objeto regular el proceso de registro y actualización de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño (Matriz de Indicadores para Resultados y Ficha de Indicadores del Desempeño) de los Programas presupuestarios (Pp), de acuerdo con los elementos programáticos aprobados para el ciclo presupuestario 2024.

En este sentido, es importante mencionar que los Criterios ISD 2024, son de observancia obligatoria para las Dependencias y Entidades, y serán aplicables a todas las modalidades de los Programas presupuestarios del gasto programable en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2024. Para efectos de lo previsto en los artículos 107, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la información programática y presupuestaria de los ISD registrados en los sistemas de la Secretaría es la base para el seguimiento y la evaluación del desempeño, así como para todos los efectos administrativos y presupuestarios conforme a las disposiciones aplicables.

Al respecto, con fundamento en el artículo 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, le comunico que dicho documento podrá ser consultado en la dirección electrónica siguiente:

<https://www.gob.mx/shcp/acciones-y-programas/seguimiento-al-presupuesto-basado-en-resultados-pbr>.

Lo anterior, a fin de que se tomen las medidas necesarias según corresponda, para el cumplimiento en tiempo y forma de lo dispuesto en la materia.

Para la actualización de las metas de los indicadores o cualquier otro elemento de las MIR y las FID del ciclo presupuestario 2024, la información se encontrará precargada en el Módulo PbR, del ciclo presupuestario 2023.

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Programación y Presupuesto

Ciudad de México, a 17 de julio de 2023

Oficio Circular No. DGPYP- 045 -2023

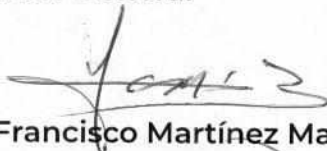
Asunto: Criterios para el Registro y Actualización de los ISD de los Pp para el ejercicio Fiscal 2024.

Por último, todos los Pp deberán actualizar las metas de los indicadores establecidos en sus MIR para el ciclo presupuestario 2024, para lo cual deberán considerar las fechas límite establecidas en el calendario de la Sección IV, de los citados Criterios:

Calendario para el registro y actualización de los ISD, y programación de metas	
Etapa	Plazo
1. Registro y actualización de la información de los ISD, y programación de metas.	Del 10 de julio al 1 de agosto de 2023.
2. Revisión de la información por parte de la DGPOP, de conformidad con el flujo de trabajo del numeral 20.	Del 10 de julio al 4 de agosto de 2023.
3. Revisión de la información por parte de las DGPYP y la UED y, en su caso, emisión de recomendaciones. 3.1 Atención por parte de la UR de las recomendaciones que, en su caso, hayan emitido las DGPYP y la UED.	Del 25 de julio al 11 de agosto de 2023.
4. Cierre del Módulo PBR por parte de la UED.	11 de agosto de 2023.
5. Publicación de los ISD con las metas establecidas en el PPEF 2024.	A más tardar, el 8 de septiembre de 2023.
6. Adecuación de metas a partir de lo aprobado en el PEF 2024.	De conformidad con los Lineamientos para la integración del PEF 2024 que emita la Secretaría.
7. Publicación de los ISD y sus metas en el PEF 2024.	A más tardar el último día hábil de diciembre de 2023.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Director General



Mtro. Francisco Martínez Martínez

Elaboró

L.C.P. Lilia Rozos Padilla
Jefa de Departamento de Análisis
Presupuestal

Revisó y Valido

Lic. Felipe C. Morales López
Director de Integración Programática
Presupuestal

Ccp. **Mtro. Marco Vinicio Gallardo Enríquez**, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud. – Presente (SAC)

Sección/Serie 3C.7
SAC: Oficio No. 416/DGPYP/2023/1301 y No. 419/UED/2023/0167

Av. Marina Nacional N°60, piso 12, Col. Tacuba, CP. 11410, Miguel Hidalgo, Ciudad de México Tel: (55) 5062 1600 ext. 58536
www.gob.mx/salud